

MAT:

1. **APRUÉBASE** Bases administrativas, técnicas y sus anexos del **II llamado al "CONCURSO PÚBLICO SUBSIDIO PARA LA FORMACIÓN DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDÍGENAS, REGIÓN BIOBÍO, ÑUBLE Y MAULE, AÑO 2022"**
2. **CONVÓQUESE** a concurso público que se indica.
3. **PUBLÍQUESE** la convocatoria del concurso público que se indica.
4. **IMPÚTESE**, el gasto al presupuesto del Fondo de Cultura y Educación Subtítulo N°24, Ítem N°01, asignación N°579 al programa Subsidio para la formación de personas indígenas, código ID N° 1065042, año 2022.

Cañete, 26 JUL. 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 44, 45 y 47, de la ley 19.253; lo establecido en la ley N°21.395 de fecha 15 de diciembre del 2021 que aprueba el presupuesto del sector público año 2022; la Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019 y la Resolución N°16 de fecha 17 de diciembre de 2020, ambas de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N°854/2004 del Ministerio de Hacienda que determina las clasificaciones presupuestarias; la Resolución N°30 del 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre procedimientos de rendición de cuentas de fondos públicos; la Resolución Exenta N°005 de fecha 08 de enero de 2019 del Director Nacional(S); el Decreto Supremo N°18 de fecha 09 de mayo de 2022 que nombra al Director Nacional de la CONADI; y lo establecido en la Resolución Exenta RA 798/309/2022 de fecha 16 de mayo de 2022 del Director Nacional de CONADI.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2022, Ley N° 21.395 ha asignado montos globales para el programa 01 de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena CONADI.
2. Que, los montos globales asignados en la Ley de presupuesto, deben distribuirse entre los subtítulos, ítem, asignaciones y programas que conforman la estructura presupuestaria de CONADI.
3. Que, la Resolución Exenta N° 168 de fecha 09 de febrero del 2021, aprueba manual de normas técnicas y procedimientos de la Unidad de Cultura y Educación año 2021.
4. Que, la Resolución Exenta N° 031 de fecha 11 de enero 2022 modificó y aprobó Bases tipo de Concurso Públicos UCE, año 2022.
5. Que, la ficha de producto N° 1065042 se encuentra aprobada sin observaciones por el Jefe de Fondo de Cultura y Educación de CONADI Dirección Nacional.
6. Que, se eximirá de exigir a los beneficiarios el pagaré notarial, debido a que se realizará el pago de subsidios mediante órdenes de Compra.
7. Que, se ha asignado presupuesto al programa Subsidio para Formación de personas Indígenas, a través de la ficha de producto código ID N° 1065042 para la ejecución del Concurso Público Subsidio para Formación de personas Indígenas CONADI Dirección Regional del Biobío, año 2022, por un monto total de \$30.000.000.- (TREINTA MILLONES DE PESOS).
8. Que, la Resolución Exenta N°415 de fecha 15 de abril de 2020 de la Dirección Nacional de CONADI, autorizó a las jefaturas de las Subdirecciones y Direcciones Regionales a modificar las bases de concursos y licitaciones, introduciendo cláusulas no contempladas en las bases tipo y bases generales obligatorias

- aprobadas por la Dirección Nacional y actualmente vigentes, que permitan responder a las características propia de cada Oficina.
9. Que, la Resolución Exenta N° 430, de fecha 25 de febrero del 2022, del Director Nacional (S), aprobó modificación de distribución presupuestaria de Fondos y programas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.
 10. Que, la Resolución Exenta N°687 de fecha 22 de marzo de 2022, aprobó convenio de colaboración entre el Servicio Nacional de Patrimonio Cultural y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N°21.395, de Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
 11. Que, la Resolución Exenta N°864 de fecha 07 de abril de 2022, Modificó Bases Tipo para Concursos Públicos de los Programas "Difusión y Fomento de las Culturas Indígenas", "Manejo y Protección del Patrimonio Cultural Indígena", "Subsidio para la formación de Personas Indígenas", "Recuperación y Revitalización de las Lenguas Indígenas" de la Unidad de Cultura y Educación Aprobadas por Resolución Exenta N°031 del 11 de enero de 2022.
 12. Que, la Resolución Exenta N°441, de fecha 25 de abril de 2022, aprobó las bases administrativas y técnicas del "CONCURSO PÚBLICO SUBSIDIO PARA LA FORMACIÓN DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDÍGENAS, REGIÓN BIOBÍO, ÑUBLE Y MAULE, AÑO 2022" y convocó a concurso público.
 13. Que, el periodo de postulación del "CONCURSO PÚBLICO SUBSIDIO PARA LA FORMACIÓN DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDÍGENAS, REGIÓN BIOBÍO, ÑUBLE Y MAULE, AÑO 2022", rige desde el día 27 de abril de 2022 hasta el 27 de mayo de 2022.
 14. Que, en consideración a la baja cantidad de proyectos recepcionados a la fecha en la Oficina de Partes de la Dirección Regional Biobío de la CONADI, así como a las restricciones sanitarias derivadas de la pandemia de COVID 19, las que han alterado el normal desplazamiento de las personas en general, y en particular, de las personas mapuche interesadas en postular a concursos públicos de CONADI, se hace necesario ampliar el plazo de postulación del concurso público.
 15. Que, la Resolución Exenta N°549 de fecha 27 de mayo de 2022 amplió el plazo de postulación del "CONCURSO PÚBLICO SUBSIDIO DESARROLLO DE TALLERES DE APRENDIZAJE DE LAS LENGUAS ORIGINARIAS, AÑO 2022, REGIÓN DEL BIOBÍO, ÑUBLE Y MAULE" del programa Recuperación y Revitalización de las Lenguas Indígenas de la Unidad de Cultura y Educación, hasta el 06 de junio del 2022.
 16. Que, en consideración a la baja cantidad de proyectos recepcionados a la fecha en la Oficina de Partes de la Dirección Regional Biobío de la CONADI, así como a las restricciones sanitarias derivadas de la pandemia de COVID 19, las que han alterado el normal desplazamiento de las personas en general, y en particular, de las personas mapuche interesadas en postular a concursos públicos de CONADI, se hace necesario volver a ampliar el plazo de postulación del concurso público.
 17. Que, la Resolución Exenta N° 574 de fecha 06 de junio del 2022 amplió el plazo de postulación del "CONCURSO PÚBLICO SUBSIDIO DESARROLLO DE TALLERES DE APRENDIZAJE DE LAS LENGUAS ORIGINARIAS, AÑO 2022, REGIÓN DEL BIOBÍO, ÑUBLE Y MAULE" del programa Recuperación y Revitalización de las Lenguas Indígenas de la Unidad de Cultura y Educación, hasta el 13 de junio del 2022.
 18. Que, la Resolución Exenta N° 1412 de fecha 31 de mayo del 2022, aprobó modificación de distribución presupuestaria de Fondos y Programas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, año 2022.
 19. Que, el memorándum interno N° 36 de fecha 23 de junio del 2022, convocó a comité de admisibilidad, evaluación, y selección.
 20. Que, Oficio N°143 de fecha 23 de junio del 2022, convoca a participar a profesional de la Seremi de Educación Región del Biobío.
 21. Que, según acta de comité de evaluación y selección de fecha 29 de junio del 2022, se ha propuesto adjudicar los subsidios a los beneficiarios/as señalados en el referido documento.
 22. Que, para los efectos señalados, se deberá suscribir entre la Dirección Regional Cañete de la Corporación Nacional de Desarrollo indígena (CONADI) y los beneficiarios/as más señalados, los respectivos convenios de ejecución de los subsidios adjudicados del "CONCURSO PÚBLICO SUBSIDIO PARA LA FORMACIÓN DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDÍGENAS, REGIÓN BIOBÍO, ÑUBLE Y MAULE, AÑO 2022".
 23. Que, la Resolución Exenta N° 683 de fecha 12 de julio del 2022, aprueba acta del comité de selección y adjudica subsidio por un monto total de \$ 17.286.780.- (Diecisiete millones doscientos ochenta y seis mil setecientos ochenta pesos).

24. Que, existen recursos disponibles para llevar a cabo un II llamado del CONCURSO PÚBLICO SUBSIDIO PARA LA FORMACIÓN DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDÍGENAS, REGIÓN BIOBÍO, ÑUBLE Y MAULE, AÑO 2022.
25. Que, los recursos disponibles para efectuar un II llamado del CONCURSO PÚBLICO SUBSIDIO PARA LA FORMACIÓN DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDÍGENAS, REGIÓN BIOBÍO, ÑUBLE Y MAULE, AÑO 2022", corresponden a un monto de \$12.713.220.- (Doce millones setecientos trece mil doscientos veinte pesos).

RESUELVO:

1.- APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y de sus anexos del II llamado al "CONCURSO PÚBLICO SUBSIDIO PARA LA FORMACIÓN DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDÍGENAS, REGIÓN BIOBÍO, ÑUBLE Y MAULE, AÑO 2022".

**PROGRAMA SUBSIDIO PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS INDÍGENAS
BASES ADMINISTRATIVAS**

"CONCURSO PÚBLICO SUBSIDIO PARA LA FORMACIÓN DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDÍGENAS, REGIÓN BIOBÍO, ÑUBLE Y MAULE, AÑO 2022"

1. CONVOCATORIA.

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI, convoca a personas naturales indígenas, que sean técnicos y/o profesionales que se encuentren en posesión de su título académico entregado y otorgado por una casa de estudio reconocida por el Ministerio de Educación de Chile, a participar del presente llamado 2022.

2. ANTECEDENTES GENERALES.

CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO

Nombre del Concurso	CONCURSO PÚBLICO SUBSIDIO PARA LA FORMACIÓN DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDÍGENAS, REGIÓN BIOBÍO, ÑUBLE Y MAULE, AÑO 2022.
Descripción Descripción de los componentes a ejecutar. Para los efectos del concurso la convocatoria está dirigida para los siguientes grupos de técnicos y profesionales indígenas, y personas naturales.	Para los efectos del concurso la convocatoria está dirigida para los siguientes grupos de técnicos y profesionales indígenas: 1. Para Técnicos de Nivel Superior: El desarrollo de cursos de especialización de corta o mediana duración, nivelación de grado académico (licenciaturas) en áreas del conocimiento técnico (pasantías, cursos, nivelación de grado académico y diplomados), de técnicos que ya disponen de un título como tal y, que requieren mejorar la posición académica y curricular personal. <u>ESTE CONCURSO NO APOYARÁ LA REALIZACIÓN DE NUEVAS CARRERAS O ESTUDIOS DE PREGRADO DE ESTUDIO RECONOCIDAS POR MINEDUC.</u> 2. Para Profesionales: El desarrollo de cursos de especialización (de corta o mediana duración) en área de conocimiento de su profesión, tales como los estudios de pos títulos, diplomados o postgrado. <u>ESTE CONCURSO NO APOYA ESTUDIOS DE PREGRADO, UNA SEGUNDA CARRERA, POSTÍTULO UN SEGUNDO MAGÍSTER FINANCIADO POR LA BECA DE ESPECIALIZACIÓN DE CONADI AÑOS ANTERIORES.</u> <u>ESTE CONCURSO NO APOYA LA REALIZACIÓN DE NUEVAS CARRERAS O ESTUDIOS DE PREGRADO.</u>
ID Sistema Seguimiento de Programas y Proyectos 2.0	1065042
Tipo de convocatoria	Modalidad Mixta: Online o presencial.
Presupuesto	El presupuesto total destinado para el presente Concurso público asciende a la cantidad de \$12.713.220.- (Doce millones setecientos trece mil doscientos veinte pesos) Los recursos que entregue la CONADI para la ejecución de los

	proyectos seleccionados y financiados, tendrán el carácter de no reembolsables.
Moneda de Gastos	El ítem presupuestario y financiero del proyecto, se deberá expresar en pesos chilenos, con todas sus cifras, incorporando los impuestos asociados a la naturaleza del gasto. Esto significa que, en los montos totales solicitados, se entienden incluidas las cargas tributarias que corresponden. <i>En ningún caso se aceptará que, a la cantidad total solicitada en alguno de sus componentes, se agregue la frase "más impuesto" o "más IVA".</i> La variación de los costos contemplados durante la ejecución del proyecto será de absoluta responsabilidad de él o la postulante.
Monto a financiar	<p>Para Técnicos de Nivel Superior:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Curso de especialización, certificaciones y pasantías, hasta un máximo de \$600.000 (Seiscientos mil pesos). •Diplomados, hasta un máximo de \$800.000 (Ochocientos mil pesos). •Nivelación de grado académico que debe estar relacionado con el título técnico de origen (licenciatura) hasta un máximo de \$900.000.- (novecientos mil pesos). <p>Para Profesionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Magíster, hasta un máximo de \$2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos). Según sea el tipo de programa al cual postula, este monto corresponde al pago del beneficio en el periodo del Magíster a realizar, que abarque únicamente el año 2022 presupuestario. • Diplomados, hasta un máximo de \$800.000 (Ochocientos mil pesos).
Unidad Operativa	Dirección Regional del Biobío, Cañete.
Dirección	Segundo de Línea N°398. Cañete.
Región	Bío-Bío
Comuna	Cañete

3. ETAPAS Y PLAZOS DE POSTULACIÓN

Periodo de postulación	28 de Julio de 2022 hasta el 19 de agosto de 2022.			
Fecha de cierre de postulación	Modalidad presencial: 19 de agosto de 2022 a las 13:30 horas. Modalidad en línea: Hasta las 23:59:59 del 19 de agosto de 2022.			
Lugar de postulación presencial	Ciudad	Institución	Dirección	Horario
	Cañete	CONADI	Segundo de Línea N° 398, Cañete	De Lunes a Viernes de 9:00 a 13:30 horas.
	Alto Biobío Oficina PIDI	CONADI	Villa Raico S/N	De Lunes a Viernes de 9:00 a 13:30 horas
Consultas de la Postulación al Concurso	Todas las consultas se deberán realizar desde el 28 de julio al 10 de agosto del 2022 a la funcionaria Verónica Huenuan Pastor, correo electrónico vhuenuan@conadi.gov.cl			
Periodo de Publicación de Resultados de las adjudicaciones.	Una vez terminado el proceso de selección y adjudicación de recursos, CONADI publicará la nómina de las y los postulantes seleccionados y la lista de espera, los puntajes alcanzados por cada uno de ellos (as) y el monto del beneficio que se les adjudicará. La nómina de las y los postulantes seleccionados y la lista de espera y de los resultados del Concurso se encontrará disponible en el portal www.conadi.gob.cl .			
Formalidades de la postulación	Las postulaciones deberán ser ingresadas según las siguientes formalidades: a) Ser entregados en un sobre cerrado titulado "CONCURSO PÚBLICO SUBSIDIO PARA LA FORMACIÓN DE TÉCNICOS			

	<ul style="list-style-type: none"> a) Ser entregados en un sobre cerrado titulado "CONCURSO PÚBLICO SUBSIDIO PARA LA FORMACIÓN DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDÍGENA, REGIÓN BIOBÍO, ÑUBLE Y MAULE, AÑO 2022", e indicar en dicho sobre el nombre completo de la persona que postula, correo electrónico y teléfono. b) Ser entregados en formato PDF el cual deberá subir a la plataforma online, el cual podrá acceder con su clave única para el proceso de postulación, el cual deberá indicar el nombre del concurso y su nombre. c) Los antecedentes podrán ser presentados sólo en formulario oficial de presentación (anexo N°1, 2 y 3), en soporte de papel escrito sea a mano o computador, en el caso de postulación online deberá subir en digital formato PDF (en un solo archivo), según sea el caso seleccionado para el proceso de postulación al concurso de subsidio. d) Se deberá acompañar la documentación y antecedentes exigidos en las presentes bases en original o digital con las respectivas firmas, y acreditar la veracidad de los documentos a presentar (en un solo archivo en PDF). e) Adjuntar Anexo N°4 De Comprobante de ingreso. f) Al momento de ingresar los documentos de forma online, es responsabilidad del postulante subir toda la documentación en un solo archivo comprimido en PDF, debidamente y que acredite la veracidad de los documentos solicitados para el presente concurso.
<p>Observaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Los gastos en que incurra el o la postulante al presente Concurso serán de su exclusivo cargo, sin derecho a ningún tipo de reembolso por parte de la CONADI. b) Los postulantes sólo podrán presentar una propuesta al momento de postular a dicho concurso. c) El formulario de postulación y los anexos del proyecto constituyen en su conjunto el instrumento del presente concurso, por lo tanto, deberá contener toda la información requerida, sin dejar espacios en blanco en ninguno de los campos solicitados, debiendo ser firmado por el postulante (con lápiz pasta azul).

Podrán postular al presente concurso:

- a) Personas indígenas que pertenezcan a alguno de los pueblos indígenas reconocidos por la Ley N° 19.253.
- b) Los(as) postulantes al concurso, en aquellos casos que su apellido no sea notoriamente Indígena, deberán presentar Certificado de Calidad Indígena actualizado.
- c) Que posean un título profesional o técnico de nivel superior emitido por casas de estudios reconocidos por el MINEDUC, copia legalizada ante notario público o registro civil según corresponda la oficina CONADI que postula.

4. CAUSAL DE ELIMINACIÓN INMEDIATA DE LA POSTULACIÓN

- a) Presentar los antecedentes en un formulario distinto al ANEXO N° 1 de estas bases según año 2022.
- b) La falta u omisión de alguno de los antecedentes obligatorios, (Anexo N°1, N°2 y N°3), será causal de no admisibilidad del proyecto o eliminación inmediata de la postulación al presente concurso 2022.
- c) Agregar que al ser un proceso online la postulación, el postulante que no tenga calidad indígena quedara automáticamente fuera del proceso.
- d) Que posea uno o más de un título profesional, postítulo, diplomado y/o postgrado u otro, en proceso de selección, u omite información alguna al presente concurso.
- e) El postulante no podrá ser funcionario público activo, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, para efectos de las presentes bases de concurso público, se entiende por funcionario público todo aquel que ejerza

una función pública, esto es toda actividad temporal o permanente, remunerada o/a honorarios, realizada en nombre del estado o de sus órganos, en cualquiera de sus niveles jerárquicos, (Suazo Álvarez, Mauricio (2008): Derecho Administrativo, ver página 35).

- f) Postulantes no podrán ser funcionarios público activo de CONADI, cualquiera sea su condición contractual conforme al estatuto administrativo vigente, y/o provenientes de fondos transferidos de los convenios suscritos por CONADI con instituciones tales como Gobernación, INDAP, Bienes Nacionales, CORFO, municipalidades y otras, con la excepción de los técnicos y profesionales del área educación tales como los profesores de educación general básica y media, profesores de educación intercultural básica y media, educador de párvulos mención educación intercultural."
- g) El postulante no podrá postular con residencia distinta al lugar de origen (deberá acreditar su residencia mediante documento otorgado por registro civil, junta de vecino, u otra institución habilitada para dicho trámite).

5. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS A PRESENTAR

Los(as) postulantes deberán al momento de postular, presentar los siguientes documentos obligatorios, que constituyen requisito de admisibilidad:

1. **Formulario de Postulación** (Anexo N° 1).
2. **Fotocopia simple de Cédula Nacional de Identidad** (por ambos lados) del postulante, que se encuentre vigente.
3. **Los postulantes deberán acreditar su calidad indígena**, indicando en el formulario de postulación el número de su Certificado, para que CONADI verifique dicho documento o adjuntar copia simple en caso de tenerlo.
4. **Declaración jurada** (Anexo N° 2) firmada ante Notario Público, donde se declare:
Conocer y aceptar las condiciones, términos y alcances, del CONCURSO PÚBLICO SUBSIDIO PARA LA FORMACIÓN DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDÍGENA, REGIÓN BIOBÍO, ÑUBLE Y MAULE DEL AÑO 2022" del Fondo de Cultura y Educación de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), establecidos en las respectivas Bases Técnicas y Administrativas; resolución de convenio y contrato en caso de ser adjudicado
*Que, el domicilio del postulante y la iniciativa postulada, corresponden al área administrativa de la Unidad Operativa de CONADI que ejecuta el presente concurso público.
 - Dar fiel cumplimiento a las actividades, productos y aportes establecidos en el formulario de presentación del proyecto.
 - No tener rendiciones financieras y/o técnicas pendientes con la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).
 - Participar activamente en las actividades que se programen derivadas del proyecto o gestionadas por CONADI.
 - No tener la calidad de funcionario público, cualquiera sea la calidad contractual según los establecido en el punto 4 letra e, f y g.
 - Que, los datos entregados son fidedignos, están vigentes y son correctos, para que la CONADI practique notificaciones y/o supervisiones en terreno. Por tanto, libero a la CONADI de toda responsabilidad por error u omisión en la información entregada.
 - No haber percibido anteriormente la beca de especialización del presente Concurso en CONADI, en cualquiera de sus Unidades Operativas, salvo en caso de nivelación de grado (Licenciatura) Magíster que se hayan realizado durante el año 2021 y que actualmente sean de continuidad.
 - No percibir beneficios de naturaleza similar al presente Concurso o descuentos otorgados por la institución que postula el alumno(a), de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases numeral 4 letra e cuando sean funcionarios públicos.
5. **Poder Especial** (Anexo N° 3) firmado ante Notario Público, mediante el cual la Subdirección Nacional o Direcciones regionales de CONADI, podrá solicitar todo tipo de documentación o antecedente pertinente a la situación académica del postulante ante la Institución de Educación Superior para comprobar el cabal e íntegro cumplimiento del Convenio de Aceptación del Subsidio suscrito entre el declarante y CONADI.

6. **Fotocopia legalizada ante Notario Público del Certificado de Título de Técnico de nivel superior, Profesional, o Grado Académico respectivo, los certificados emitidos por la corte suprema serán válidos para el caso de la postulación de los abogados.** La legalización del documento no debe tener una fecha de emisión superior a 60 días continuos a la postulación.
7. **Programa de la especialización o postgrado que desea cursar del cual es aceptada su postulación mediante correo electrónico o documento que acredite su aceptación (malla curricular, cotización del plan de estudios enviado desde la institución de educación superior a realizar el curso).**
8. **Currículum Personal o carta de presentación,** consignando relaciones con el mundo organizacional Indígena, publicaciones, investigaciones, adjuntando cartas y documentos de acreditación de la información que allí se indica que permita al Comité evaluador revisar dicha información. Adjuntar una breve exposición considerando los siguientes puntos:
 1. Razones que han determinado su interés en cursar el Programa indicado en la solicitud.
 2. Área de interés principal dentro de los estudios que se propone seguir.
 3. Expectativas generales respecto de su desarrollo profesional y su vinculación con los pueblos originarios.
 4. Deseable presentar una propuesta para los estudios de especialización el cual debe estar relacionada con apoyo a la comunidad a la cual pertenece.
 5. Deseable participar de su comunidad o actividades culturales.
9. Deberán presentar certificado de residencia según corresponda al domicilio de origen de la postulación al concurso público.
10. En el caso de encontrarse trabajando deberá presentar copia del contrato de trabajo o certificado laboral vigente al momento de la postulación del concurso.
11. Debe presentar ficha de registro social de hogar actualizada a la fecha de postulación del presente concurso.
12. Para alumnos(as) que se presentan por Magíster o especialización de continuidad adjudicados años anteriores deberán presentar, además como se indica en el siguiente punto de las bases administrativas.

6. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS A PRESENTAR PARA LOS ALUMNOS(AS) CONTINUIDAD.

Para Postulantes que están en situación de Alumno Regular de una Institución de Educación Superior.

1. Certificado del Arancel Anual de la Institución donde se esté realizando la especialización o postgrado.
2. Certificado de Alumno(a) Regular extendido por la institución educacional respectiva.
3. Certificado que acredite la aprobación del año académico cursado, extendido por la respectiva institución educacional.
4. Certificado donde se indique la concentración de notas del periodo académico correspondiente al año que cursa, de la respectiva institución educacional.

De no presentar la documentación antes señalada no podrá participar en el proceso de renovación de subsidio, que otorga el concurso para los alumnos que están en cursando un programa de Magíster.

Los alumnos (as), que no den aviso previo a CONADI que por motivos tales como, abandono de sus estudios comprometidos en el proceso del concurso será sancionado con la devolución de los recursos a CONADI de forma íntegra, y no podrá postular a un nuevo proceso de concurso del Programa Subsidio para la Formación de Personas Indígena, por no cumplimiento de lo convenido bajo el programa.

7. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES

7.1. COMITÉ DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN

El Comité de Admisibilidad y Evaluación, en adelante "el Comité" estará constituido por:

- a) El Encargado de la Unidad de Cultura y Educación de la CONADI, Región del Biobío quien presidirá el comité.
- b) La Encargada de la Unidad de Administración y Finanzas de la CONADI Región del Biobío.

- c) Un profesional de Apoyo de la Unidad de Cultura y Educación de la CONADI, Región del Biobío, si no existiera dicho profesional la Jefatura de CONADI CAÑETE designará un profesional de otra Unidad.
- d) Un profesional de la Dirección Regional de CONADI Biobío, designado por la Jefatura de CONADI Cañete.
- e) Un profesional atingente al área de la Seremi de Educación Región del Biobío.

Actuará en calidad de **ministro(a) de fe y secretario de actas**, el encargado de la Unidad Jurídica de la Dirección Regional de CONADI Cañete, o quien lo reemplace, conforme lo disponga la jefatura de CONADI región del Biobío.

El quórum mínimo que el Comité debe reunir para constituirse válidamente será de 3 miembros, los que deberán participar en la totalidad del proceso de admisibilidad y evaluación de las propuestas.

El Comité tendrá como misión realizar la admisibilidad y evaluación de las postulaciones y proponer a la autoridad que suscribe el llamado al Concurso Público, los o las postulantes seleccionados/as para su adjudicación, por orden de puntaje, conforme a los procedimientos que se señalan y los recursos disponibles.

7.2. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS.

Las personas integrantes del Comité, estarán afectos a las siguientes incompatibilidades e inhabilidades, en el cumplimiento de sus funciones:

- a) Ser cónyuges, hijos o hijas, adoptados o adoptadas, o tener parentesco de consanguinidad en línea recta y colateral hasta el tercer grado, o de parentesco por afinidad en segundo grado, con alguno de los o las postulantes al "CONCURSO PÚBLICO SUBSIDIO PARA LA FORMACIÓN DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDÍGENAS, AÑO 2022, REGIÓN BIOBÍO, ÑUBLE Y MAULE"
- b) Ser representantes legales, integrantes de directorios o directores(as) ejecutivos(as) de instituciones y/o personas jurídicas, de quienes se postulen al Concurso.
- c) Ser funcionario(a) docente de las instituciones donde el postulante realizará la especialización.

En la eventualidad de que a un integrante del Comité le afecte alguna de las causales señaladas, se deberá inhabilitar de inmediato, comunicando por escrito mediante una carta simple al presidente(a) de éste, dejando constancia en la respectiva Acta de sesión. Asimismo, en caso de no existir dichas incompatibilidades e inhabilidades, de igual manera se debe señalar en la Acta del comité.

7.3. ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES.

El encargado(a) del proceso debe generar una Pauta de Admisibilidad para verificar los requisitos formales de presentación de las postulaciones. El Comité verificará que las propuestas presentadas cumplan con los requisitos indicados en las presentes Bases, según las formalidades que se indican en éstas.

De todo el proceso, el Comité levantará un acta que identifique las postulaciones declaradas admisibles y las inadmisibles. En este último caso, se deberá indicar el motivo.

7.4. EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES.

Una vez realizada la admisibilidad de las postulaciones presentadas, se procederá con la evaluación de aquellas postulaciones declaradas admisibles, para ello el Comité sesionará en privado, se evaluarán y calificarán las postulaciones, basándose en la información de la documentación presentada por cada postulante, en conformidad con los criterios de evaluación que se detallan en las bases técnicas. Asimismo, los integrantes del comité, podrán incorporar observaciones a la evaluación de cada postulante, las que quedarán registradas en el acta.

El puntaje final de cada postulante, será el promedio obtenido por las evaluaciones efectuadas por los integrantes del Comité que asistan a la sesión.

7.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El Comité de Admisibilidad y Evaluación, evaluará y calificará individualmente las postulaciones presentadas, aplicando para ello los criterios y pautas de evaluación que se indican en las Bases Técnicas de acuerdo a los siguientes criterios:

El puntaje de cada postulación, antes de su ponderación, será la suma de los promedios obtenidos por cada criterio de evaluación. El puntaje final de cada postulación, se determinará aplicando la ponderación que se señala más adelante. Culminada la evaluación, se elaborará un Acta que contendrá los puntajes de los proyectos evaluados. El puntaje mínimo para adjudicar será de 20 sobre un total de 30.

7.6. RESOLUCIÓN DE EMPATES.

Si en el resultado del proceso de evaluación de las propuestas resulta igualdad de puntaje, se preferirá para adjudicar, aquella postulación que tenga mayor puntaje de evaluación del perfil académico y, en caso persistir la igualdad, se dará preferencia a aquella que haya obtenido mejor evaluación en el perfil curricular de mayor ponderación (puntaje).

7.7. SELECCIÓN DE LA POSTULACIÓN.

El Comité de Admisibilidad y Evaluación después de realizar la evaluación técnica y económica de cada postulación, procederá a ordenar los puntajes en orden descendente, todas las postulaciones que alcance a cubrir el monto total disponible para el presente Concurso. De dicho evento, se levantará inmediatamente acta de todo lo obrado. Los acuerdos del Comité, deberán ser adoptados por la mayoría absoluta de los integrantes asistentes a la sesión respectiva.

Junto con el acta final, el Comité deberá confeccionar una "**Lista de Espera**" confeccionada de acuerdo a los puntajes obtenidos por los(as) postulantes. Esta Lista de Espera se utilizará cuando los(as) postulantes seleccionados(as) no comparezcan en el tiempo requerido (10 días hábiles) para la aceptación del beneficio; cuando éste(a) señale por escrito su rechazo; o si el Servicio constata alguna imposibilidad para celebrar el respectivo contrato con la persona seleccionada.

La Lista de Espera correrá de acuerdo al orden de prelación establecido por el Comité, con la finalidad de agotar el 100% de los recursos asignados al Concurso.

El Comité propondrá al Director Regional (S) de la Dirección Regional del Biobío, Cañete de CONADI, adjudicar las postulaciones seleccionadas, quien emitirá la respectiva Resolución que así lo ordena.

Asimismo, el Director (S) de CONADI, tendrá la facultad de declarar fundadamente desierto **el Concurso** por razones fundadas.

El resultado de la adjudicación del concurso público estará disponible en el sitio web de la Corporación <http://www.conadi.gob.cl>; Se deberá comunicar la adjudicación a cada postulante seleccionado, según corresponda y, señalándose claramente el día y la hora que deberá concurrir a la Dirección Regional de CONADI, para la suscripción del Convenio de ejecución. Esto ocurrirá al día siguiente de la publicación de la adjudicación del concurso en el portal <http://www.conadi.gob.cl>, mediante vía telefónica o email Institucional.

El encargado(a) técnico deberá corroborar e informar al Comité de Selección, si los potenciales adjudicatarios cuentan con saldos pendientes con CONADI, conforme a la información emanada del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado SIGFE y a su vez la Unidad de Cultura y Educación verificará los expedientes internos. Si se diera la situación, la postulación será eliminada ya que no pueden ser entregados nuevos fondos conforme a la Resolución 30 de la Contraloría General de la República que en su Artículo 18 señala: "Los servicios no entregarán nuevos fondos a rendir, sea a disposición de unidades internas o a cualquier título a terceros, cuando la rendición se haya hecho exigible y la persona o entidad receptora no haya rendido cuenta de la inversión de cualquier fondo ya concedido".

8. CONDICIONES DEL CONVENIO DE COMPROMISO

8.1. CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO.

A partir de la fecha de notificación entendiéndose al día siguiente de la publicación de la adjudicación del Concurso, comenzará a correr un **plazo de diez días hábiles** para que el(a) postulante seleccionado(a), concorra a la UNIDAD DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA DIRECCION REGIONALE DE CONADI, para aceptar el subsidio adjudicado a través de la firma del **Convenio de Compromiso** y presentar la documentación requerida (cédula de identidad).

En caso que el adjudicatario(a) no suscriba el Convenio dentro del plazo que se le señale, se dejará sin efecto la adjudicación y se procederá a adjudicar la postulación que hubiere ocupado el primer lugar en la "lista de espera" de este Concurso y así sucesivamente.

El Convenio será firmado en dos (02) ejemplares originales, uno de los cuales quedará en poder del Adjudicatario(o) y el otro en poder de CONADI. El director(a) regional o jefe de Oficina de CONADI, aprobará mediante Resolución Exenta todos los

Convenios, lo que se comunicará al adjudicatario(a) mediante correo electrónico o correo postal u otro método que resulte más eficaz dirigido a la dirección entregada en el formulario de postulación por el adjudicatario(a).

Dentro de este contexto, cabe tener presente que, para todos los efectos legales, estas Bases de **Concurso**, formaran parte del tenor del Convenio de Aceptación del Subsidio que se suscriba.

En el caso que el alumno(a) beneficiado sea este técnico o profesional, que haya postulado a un programa el cual no se impartiera por falta de concurrencia o quorum para impartir el curso postulado en el periodo o año académico, el beneficiario podrá presentar dentro de los 10 días hábiles y notificado por parte de la casa de estudio mediante documento formal o correo electrónico, una segunda alternativa que asegure que será impartido dentro del periodo o año académico según corresponda, previa verificación que valide el cambio solicitado, el cual acredite que el curso postulado no será impartido por el motivo de fuerza mayor.

8.2. MONTO Y DURACIÓN DEL CONVENIO DE ACEPTACIÓN DEL SUBSIDIO.

El convenio de aceptación del subsidio tendrá duración el año presupuestario 2022 (hasta el mes noviembre del año 2022), desde la fecha de la total tramitación de la Resolución administrativa que lo apruebe, hasta la fecha en que se finiquite.

Los **montos máximos** a los cuales podrán acceder los postulantes al presente concurso, serán en base a la siguiente estimación:

Para Técnicos de Nivel Superior:

- Curso de especialización, certificaciones y pasantías, hasta un máximo de \$600.000 (Seiscientos mil pesos).
- Diplomados, hasta un máximo de \$800.000 (Ochocientos mil pesos).
- Nivelación de grado académico que debe estar relacionado con el título técnico de origen hasta un máximo de \$900.000.- (novecientos mil pesos).

Para Profesionales:

- Magíster, hasta un máximo de \$2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos). Según sea el tipo de programa al cual postula, este monto corresponde al pago del beneficio en el periodo del Magíster a realizar, que abarque únicamente el año 2022 presupuestario.
- Diplomados, hasta un máximo de \$800.000 (Ochocientos mil pesos).

En aquellos casos donde exista excedentes de recursos se debe considerar los remanentes que queden disponibles del vigente concurso sin asignar, la redistribución; primero a los de la lista de espera en primera instancia, y en caso de no haber lista de espera se reasignará los excedentes a los tres primeros puntajes adjudicados del concurso sea este técnico o profesional dependiendo del tipo de especialización.

9. ENTREGA/PAGO DEL SUBSIDIO

Para proceder con el pago del subsidio adjudicado, el o la postulante deberá firmar el Convenio de Compromiso, en el que se estipularán las obligaciones del postulante, de dar fiel cumplimiento a los objetivos del presente Concurso Público, de su respectiva supervisión, el cual será aprobado mediante Resolución Exenta.

Además, previo al pago del subsidio será menester que el adjudicatario del convenio, adjunte: confirmación de datos de la entidad a cursar especialización con la finalidad de realizar actos administrativos de coordinación para concretar el subsidio y/o comprobante de inscripción en la especialización respectiva (lo cual podrá entregarse vía correo electrónico o en formato papel).

CONADI emitirá una Orden de Pago interna de Subsidio al postulante que se adjudicó la beca, con la documentación entregada en la postulación (Programa de la especialización o postgrado que desea cursar, esto quiere decir, malla curricular u cotización del plan de estudios enviado desde la institución de educación superior donde realizará el curso indicado por el postulante), la cual deberá ser firmada por el postulante, quien deberá hacerla llegar a la casa de estudios respectiva.

El Pago del subsidio se pagará, en una cuota por el 100% del subsidio, a la casa de estudios previa presentación de Factura o Boleta validada por el Servicio de Impuestos Internos emitida a nombre del becario indicando Cédula de Identidad, dirección, Región y el nombre de la especialización que realiza el becario(a).

Se podrá recibir facturas emitidas a nombre de CONADI, caso en el cual se debe indicar explícitamente el nombre del becario y la especialización realizada. Para este caso la

factura NO debe indicar datos en el campo "Referencia: Orden de Compra", emitida al crédito y con detalle indicado en el párrafo anterior.

El pago será aprobado mediante Resolución Exenta que lo autoriza. Por tanto, es obligación del postulante adjudicado(a) entregar la información necesaria y correcta para proceder con dicho pago.

La transferencia electrónica la realizará la CONADI a la cuenta corriente o vista de la casa de estudios.

9.1. AMPLIACIÓN DEL PLAZO, PRORROGAS DE EJECUCIÓN Y/O TERMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO.

a) Ampliación de plazo y prorrogas de ejecución:

El/a ejecutor/a podrá solicitar a través de carta dirigida a la Jefatura Regional de CONADI y con una antelación de 10 días hábiles como mínimo antes del vencimiento del convenio, vía Oficina de Partes, solicitando la ampliación de plazo y/o prórroga de ejecución, indicando que invoca para tal efecto, esto es, debe fundamentar su solicitud.

La ejecución del proyecto se podrá ampliar o prorrogar por una sola vez, siempre que existan razones fundadas para ello y por escrito, lo que será calificado por el Director Regional (S) de CONADI, debiendo ser establecido por medio de informe técnico de la contraparte institucional y revisado y aprobado por la Unidad Jurídica de la Dirección Regional del Biobío de CONADI correspondiente a la postulación, para posteriormente ser aprobado por director(a) regional de CONADI según corresponda a la postulación, mediante resolución exenta.

b) Término anticipado cuando existen las siguientes razones:

1. Utilización del subsidio y/o recursos del beneficio, en otras actividades no contempladas en la especialización en la que se encuentra matriculado el alumno(a), ni relacionadas directamente con sus objetivos y que pongan en peligro inminente el cumplimiento material o financiero del uso del subsidio.
2. Incumplimiento, alteración, interrupción o abandono de los estudios de especialización al que postulo él alumno(a).
3. Entrega de información incompleta o falsa respecto de la ejecución de la especialización informada al concurso según matrícula presentada por el alumno(a).
4. Incumplimiento grave de las obligaciones del contrato.
5. Incumplimiento en los plazos de ejecución de la especialización según cobertura anual o semestral que postula(o) el alumno(a).
6. Administración descuidada o negligente de los fondos, de forma tal que ponga en riesgo la correcta ejecución de la especialización a financiar.
7. Impedimento a las labores de supervisión que realice la Unidad de Cultura y Educación de la Subdirección Nacional o Dirección Regional de CONADI, según corresponda la postulación.
8. Falta de ejecución completa y oportuna de la especialización a realizar por el alumno(a).
9. La muerte del beneficiario y/ o beneficiaria.
10. Renuncia voluntaria por parte del beneficiario y/o beneficiaria.

10. OBLIGACIONES DEL EJECUTOR O BECARIO

El becario una vez finalizado la especialización cursada, con la finalidad de darle término al proyecto, deberá entregar copia de certificado y/u otros antecedentes que den cuenta de ello, o certificado del proceso académico aprobados al 100% del periodo académico cursado.

En caso de no acreditar la finalización de la especialización el becario quedará inhabilitado para postular a posteriores versiones del presente concurso, se procederá a hacer los cobros pertinentes si es que el adjudicatario no entrega los resguardos pertinentes de término de periodo de la especialización.

En caso que el alumno no curse el periodo académico y haya hecho uso del beneficio, y que sea atribuible al beneficiario, el cobro del beneficio va directo al alumno(a), para el reintegro de los recursos a CONADI, y no podrá postular nuevamente en los procesos siguientes por no cumplimiento según las bases, excepto los casos que sean por razones de salud o fuerza mayor debidamente justificada y acreditadas con la documentación respectiva según sea el caso, y así determine el comité del concurso, jefe de la unidad de cultura, o jefe superior del servicio.

11. DISCREPANCIA Y LEGISLACIÓN

Cualquier discrepancia por la aplicación del convenio, interpretación, cumplimiento o incumplimiento, que no esté normada en las presentes bases administrativas, será resuelta por la jefatura de CONADI región del Biobío, sin ulterior recurso, en conformidad

a las disposiciones establecidas en la Ley, sin perjuicio del derecho de las partes de recurrir a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la Ciudad donde postula.

Para tales efectos se entenderá prorrogada la competencia ante los Tribunales donde se realiza la postulación.

12. CONTRAPARTE TÉCNICA INSTITUCIONAL.

La contraparte técnica del Convenio de Compromiso del Subsidio por parte de la CONADI será la Unidad de Cultura y Educación de la Dirección Regional de CONADI según donde se realice la postulación.

Su función será:

- a) Coordinar todos los aspectos administrativos y técnicos del concurso.
- b) Contactar al postulante adjudicado(a);
- c) Dar visto bueno y recepción conforme de los antecedentes requeridos para la firma del Convenio de Compromiso del Subsidio, seguimiento y cierre del proyecto.
- d) Realizar supervisiones en terreno, así como seguimiento técnico de la beca adjudicada.
- e) Otras funciones que se requieran para la concreción del Concurso que surjan de la aplicación de las presentes Bases.

13. DEL TÉRMINO Y CIERRE DEL CONVENIO.

La Unidad de Cultura y Educación de la Dirección Regional de CONADI según corresponda, deberá emitir un Informe Técnico del subsidio adjudicado al postulante, de acuerdo a la documentación pertinente de respaldo para el cierre conforme de la entrega de éste, el cual se aprobará mediante la resolución administrativa respectiva firmada por la Jefatura de CONADI región del Biobío según corresponda.

13.1. Informe de Cierre de Beca

En la etapa de cierre de la beca, se debe entregar un documento emitido por la casa de estudios (carta, constancia, certificado, certificado de aprobación académica según el año cursado para el caso de los postítulos o postgrados, u otros documentos válidos por el MINEDUC) donde se realiza la especialización que dé cuenta del programa cursado y las notas obtenidas durante el año calendario, mes de diciembre 2022 periodo de ejecución o conforme a la prórroga.

CONADI, dentro del plazo de ejecución de la beca, contados desde la aprobación del convenio, efectuará la revisión y estudio de ellos por parte de la contraparte técnica encargada del seguimiento del proyecto de la Unidad de Cultura y Educación de la Dirección Regional de CONADI según corresponda, para luego pronunciarse sobre la conformidad o disconformidad del documento emitido por la casa de estudios. En caso que declare la disconformidad de éste y demás documentación, se podrán hacer observaciones al becario(a), a fin de que subsane las observaciones. El encargado(a) del seguimiento, deberá emitir un informe de término y evaluación. El o La encargada de la Unidad de Cultura y Educación de la Unidad Operativa correspondiente, deberá emitir su conformidad o disconformidad respecto de los antecedentes entregados para proceder con el cierre.

Para el cierre administrativo se podrán considerar modalidades de cierre según el grado de cumplimiento de los objetivos, productos y rendición de la totalidad de los recursos asignados, aplicando el numeral 13.1 y 13.2 del **Manual de normas técnicas y procedimiento de la Unidad de Cultura y Educación aprobada por resolución exenta N°168 de fecha 09 de febrero de 2021**, que define los tipos de cierre:

- 1) Cierre sin observaciones
- 2) Cierre con observaciones
- 3) Cierre forzado
- 4) Cierre anticipado

PROGRAMA SUBSIDIO PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS INDÍGENAS BASES TÉCNICAS

**"CONCURSO PÚBLICO SUBSIDIO PARA LA FORMACIÓN DE TÉCNICOS Y
PROFESIONALES INDÍGENAS, REGIÓN BIOBÍO, ÑUBLE Y MAULE, AÑO 2022**

1. NATURALEZA DEL CONCURSO.

La finalidad del "CONCURSO PÚBLICO SUBSIDIO PARA LA FORMACIÓN DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDÍGENAS, AÑO 2022, REGIÓN BIOBÍO, ÑUBLE Y MAULE", es apoyar el proceso de formación especializada de técnicos y profesionales indígenas a nivel nacional, en aquellas áreas del conocimiento relevantes para el desarrollo con identidad de los Pueblos Indígenas, reconocidos por Ley N° 19.253. Mediante este Concurso se pretende fortalecer el recurso humano de éstos.

Se entenderá por indígenas, a las personas comprendidas en los artículos 2° de la Ley 19.253 y por indígenas urbanos y emigrantes a los señalados en los artículos 75° y siguientes de la misma Ley.

2. ANTECEDENTES GENERALES DEL CONCURSO.

Unidad Operativa	Dirección Regional Cañete
Fondo	Cultura y Educación
Año	2022
Programa	PROGRAMA SUBSIDIO PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS INDÍGENAS
ID Sistema Seguimiento de Programas y Proyectos 2.0	1065042
Componente	Fondos Concursables para Subsidio a la Capacitación de Profesionales y Técnicos Indígenas
Modalidad Asignación del Financiamiento	Concurso Público
Unidad Técnica responsable del Seguimiento	Unidad Cultura y Educación

3. OBJETIVOS DEL CONCURSO.

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, llama a Concurso con el fin de otorgar subsidio o aporte para la especialización para hombres y mujeres indígenas reconocidos en la Ley 19.253, que posean un título técnico o profesional reconocido por el MINEDUC en el Territorio Nacional, de inicio 2022 y/o continuidad 2022 de estudios en centros de formación técnica, institutos profesionales, instituciones que impartan especializaciones en el rubro correspondiente, o postgrados en alguna entidad de educación superior tales como universidades pertenecientes al Consejo de Rectores y Postgrados (Magíster) acreditados por la Comisión Nacional de Acreditación CNA-Chile, en la Región según corresponda, que fortalezcan sus conocimientos, mediante la entrega de un subsidio que financie un porcentaje del arancel anual del mismo.

En lo específico el concurso pretende:

- Fortalecer el capital humano indígena en todas las áreas del conocimiento, sin excepción, para que los graduados con posterioridad, apliquen sus conocimientos y contribuyan al desarrollo científico, académico, económico, social y cultural de los Pueblos Indígenas de Chile.
- Entregar un subsidio único, que da cobertura al arancel del periodo según corresponda, de la respectiva especialización que permita cursar a cada postulante seleccionado(a), y el alumno(a) deberá estar matriculado al momento de la postulación.
- Apoyar la continuidad de alumnos(as) que estén cursando Magíster (maestrías).

4. CARACTERÍSTICAS DE LA POSTULACIÓN A LA BECA DE ESPECIALIZACIÓN.

Tal como se indica en la naturaleza del presente Concurso, el subsidio de especialización que entrega CONADI pretende apoyar el recurso humano indígena con el objeto que, técnicos de nivel superior y profesionales, desde su especialización, contribuyan por un lado, al desarrollo de los pueblos indígenas por medio de investigaciones, estudios, proyectos con pertinencia indígena por ejemplo y por otro, para aportar desde lo indígena al desarrollo e identidad de la sociedad chilena.

De esta forma, los(as) postulantes al presente Concurso Público, deberán hacer entrega de documentación requerida en el Formulario de Postulación que permita al Comité evaluador revisar la experiencia del postulante en el ámbito indígena, aportes realizados desde su área de especialización al desarrollo de los pueblos indígenas, vinculación de este(a) con el mundo indígena, trabajos realizados con el mundo indígena, exposiciones, publicaciones, estudios entre otros.

5. FORMATO DE LA POSTULACIÓN.

El Formulario de postulación, según Anexo N°1, debe contener los siguientes antecedentes:

- a) Antecedentes Personales;

- b) Antecedentes Académicos;
- c) Antecedentes del Programa de Estudios;
- d) Antecedentes de Otros Beneficios;
- e) Antecedentes de su relación con el Mundo Indígena.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Una vez finalizada la etapa de admisibilidad, la Comisión evaluará los(as) postulantes declarados(as) "Admisibles", de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIOS	Técnicos de Nivel Superior	Profesionales
	PJE MÁXIMO	PJE MÁXIMO
Antecedentes académicos y/o trayectoria académica del postulante	5	5
Área de especialización de la postulación en temáticas tales como las ciencias sociales, educación (pre-post grado de educación intercultural bilingüe), servicio social, periodismo, derecho, gestión empresarial y administrativa, turismo rural, etnoturismo, agroturismo, salud intercultural).	5	5
Objetivos de estudio en que el(a) postulante fundamenta su postulación a la beca	5	5
Aporte de la especialización a la formación académica y laboral del postulante	5	5
Aporte del postulante desde su especialidad al desarrollo de los pueblos indígenas	5	5
Monto del Arancel Anual (incorpora matrícula)	5	5
Total	30	30

La escala de puntaje, comprende de 0 a 5 puntos por cada uno de los criterios que se indican más arriba. Las categorías de la escala se conceptualizan en la siguiente forma:

Categoría	Nota	Conceptualización de la Categoría
EXCELENTE	5	La postulación cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión.
MUY BUENO	4	La postulación cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, cualquier debilidad es menor.
BUENO	3	La postulación cumple/aborda los aspectos del criterio en cuestión, de buena manera, aunque <u>requiere</u> complementar información para fundamentar.
REGULAR	2	La postulación cumple/aborda en términos generales, los aspectos requeridos en el criterio, pero existen importantes deficiencias.
DEFICIENTE	1	La postulación No cumple/aborda adecuadamente los aspectos requeridos del criterio o existen graves deficiencias que no permiten sostener la postulación.
NO CALIFICA	0	La postulación No cumple/aborda los requerimientos del criterio y no permite ser evaluada por la falta de antecedentes o de información que sostenga la postulación.

El puntaje máximo que se puede obtener como promedio del total de criterios son 30 puntos para los(as) profesionales y 30 puntos para los(as) técnicos de nivel superior, y el puntaje mínimo para adjudicar la postulación son 20 puntos para los(as) profesionales y 20 puntos para los(as) técnicos de nivel superior.

6.1. Evaluación Técnica y Económica para postulantes PROFESIONALES.

La postulación se evaluará en base a los criterios que se indican a continuación:

- **Antecedentes Académicos y/o trayectoria académica de él o la postulante:** La evaluación de este criterio es de carácter objetivo y, se basa en

la revisión de los antecedentes académicos que presenta el o la postulante, su desarrollo como docente, si cuenta con actividades de investigación en su área de trabajo, y si presenta cartas de recomendación que avalen su postulación al subsidio.

CRITERIO 1	FACTORES A CONSIDERAR
Antecedentes Académicos y/o trayectoria académica de él o la postulante.	<ul style="list-style-type: none"> • La revisión de los antecedentes académicos da cuenta que existe coherencia entre los años de estudio, duración de la carrera, especialización, otros; • Presenta documentación coherente que da cuenta de su desarrollo como docente en su área tales como ayudantías, talleres, otros; • Presenta antecedentes que permiten visualizar su participación en proyectos de investigación, sea como responsable o co-investigador, que ha participado como expositor en congresos relacionados con su área, que ha realizado publicaciones; • Tiene reconocimiento a nivel nacional o internacional; • Presenta cartas de recomendación de docentes, investigadores u otro actor relevante que avalen su postulación al subsidio entregado por CONADI por sus antecedentes académicos y trayectoria como tal.

- **Área de especialización de la postulación en temáticas tales como las ciencias sociales, educación, entre otras:** La evaluación de este criterio, es de carácter objetivo, se basa en la revisión de antecedentes entregados por el postulante. Se considera Excelente el hecho de que él o la postulante prioriza áreas de especialización de educación intercultural bilingüe, servicio social, periodismo, derecho, gestión empresarial y administrativa, turismo rural, etnoturismo, agroturismo, salud intercultural y que tenga relación con su grado académico; si el postulante prioriza las áreas de especialización enunciadas anteriormente pero no tiene relación con su grado académico se considera Bueno; si no existiera priorización en las áreas nombradas se considera que No Aplica.

CRITERIO 2	FACTORES A CONSIDERAR
Área de especialización de la postulación en temáticas tales como las ciencias sociales, educación, entre otras.	<p>El o la postulante prioriza áreas de especialización en su postulación en concordancia con los objetivos del programa de Subsidio a la Capacitación y Especialización para indígenas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • pre-post grado de educación intercultural bilingüe, servicio social, periodismo, Derecho, gestión empresarial y administrativa, turismo rural, etnoturismo, agroturismo, salud intercultural.

- **Objetivos en que él o la postulante fundamenta su postulación a la beca de especialización CONADI:** La evaluación de este criterio se basa en la coherencia y claridad de la fundamentación que presenta el o la postulante.

CRITERIO 3	FACTORES A CONSIDERAR
Objetivos en que él o la postulante fundamenta su postulación al subsidio de especialización CONADI	<ul style="list-style-type: none"> • El o la postulante fundamenta con claridad y coherencia las razones por las cuales realizará la especialización • Las razones se relacionan con su trayectoria, el programa de estudio. • Sus motivaciones son expuestas con seriedad y madurez. • Los objetivos son factibles de cumplir dentro del período del subsidio otorgado.

- **Aporte de la especialización a la formación académica y laboral del postulante:** La evaluación de este criterio se basa en la revisión del contenido de la documentación de la postulación que permita visualizar los aportes que la especialización hará a la formación académica y laboral del postulante.

CRITERIO 4	FACTORES A CONSIDERAR
Aporte de la especialización a la formación académica y laboral del postulante.	<ul style="list-style-type: none"> • Eleva su nivel académico y mejores expectativas laborales, asumiendo nuevas funciones en investigación, escritos, invitaciones a participar como expositor(a); • Lo proyecta no sólo en su círculo más local, sino a nivel regional, nacional o internacional;

- **Compromiso del postulante con el mundo social indígena:** La evaluación de este criterio, se basa en el cumplimiento de aspectos que el Comité corrobora con la documentación que él o la postulante adjunta en su postulación y que permiten evaluar el compromiso de éste(a) con el mundo social indígena.

CRITERIO 5	FACTORES A CONSIDERAR
Compromiso del postulante con el mundo social indígena.	<ul style="list-style-type: none"> • Forma parte de una asociación o comunidad indígena; • Ha participado en actividades culturales relacionadas con el pueblo indígena al cual pertenece. • Experiencia demostrable, mínima de dos años de trabajo con población indígena, fuera del ámbito académico y laboral. • Cuenta con respaldo social, para lo cual se adjuntan cartas de participación de instituciones educativas, municipalidades, u otras que muestran su compromiso con el mundo indígena.

- **Monto Total del Arancel Anual de la Especialización:** La evaluación de este criterio, se basa en el cumplimiento de aspectos que el Comité corrobora con la documentación que él o la postulante adjunta en su postulación y que permiten evaluar los montos totales del arancel anual, incluyendo la matrícula, que el alumno(a) tiene que realizar durante el presente año.

CRITERIO 6	FACTORES A CONSIDERAR
Monto Total del Arancel Anual de la Especialización.	<ul style="list-style-type: none"> • El Certificado del monto total del arancel año 2022 y el certificado de matrícula son coherentes con el programa de la especialización que él o la postulante realizará; • La beca CONADI será un aporte sustancial para financiar el monto total de la especialización (arancel y matrícula); • El formulario de postulación cuenta con la información necesaria requerida por CONADI para realizar la transferencia al centro de educación donde se realizará la especialización.

6.2. Evaluación Técnica y Económica para postulantes TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR.

La postulación se evaluará en base a los criterios que se indican a continuación:

- **Antecedentes Académicos y/o trayectoria académica de él o la postulante:** La evaluación de este criterio es de carácter objetivo y, se basa en la revisión de los antecedentes académicos que presenta el o la postulante, su desarrollo como docente, si cuenta con actividades de investigación en su área de trabajo, y si presenta cartas de recomendación que avalen su postulación al subsidio.

CRITERIO 1	FACTORES A CONSIDERAR
Antecedentes Académicos y/o trayectoria académica de él o la postulante.	<ul style="list-style-type: none"> • La revisión de los antecedentes académicos da cuenta que existe coherencia entre los años de estudio, duración de la carrera, especialización, otros; • Presenta documentación coherente que da cuenta de su desarrollo como docente en su área tales como ayudantías, talleres, otros; • Presenta antecedentes que permiten visualizar su participación en proyectos de investigación, sea como responsable o co-investigador, que ha participado como expositor en congresos relacionados con su área, que ha realizado publicaciones; • Tiene reconocimiento a nivel nacional o internacional;

	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta cartas de recomendación de docentes, investigadores u otro actor relevante que avalen su postulación al subsidio entregado por CONADI por sus antecedentes académicos y trayectoria como tal.
--	--

- **Área de especialización de la postulación en temáticas tales como las ciencias sociales, educación, entre otras:** La evaluación de este criterio, es de carácter objetivo, se basa en la revisión de antecedentes entregados por el postulante. Se considera Excelente el hecho de que él o la postulante prioriza áreas de especialización de educación intercultural bilingüe, servicio social, periodismo, derecho, gestión empresarial y administrativa, turismo rural, etnoturismo, agroturismo, salud intercultural y que tenga relación con su grado académico; si el postulante prioriza las áreas de especialización enunciadas anteriormente pero no tiene relación con su grado académico se considera Bueno; si no existiera priorización en las áreas nombradas se considera que No Aplica.

CRITERIO 2	FACTORES A CONSIDERAR
Área de Especialización de la postulación en temáticas tales como las ciencias sociales, educación, entre otras.	<p>El o la postulante prioriza áreas de especialización en su postulación en concordancia con los objetivos del programa de Subsidio a la Capacitación y Especialización para indígenas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pre-post grado de educación intercultural bilingüe, servicio social, periodismo, Derecho, gestión empresarial y administrativa, turismo rural y urbana, etnoturismo, agroturismo, innovación tecnológica, salud intercultural.

- **Objetivos en que él o la postulante fundamenta su postulación al subsidio de especialización CONADI:** La evaluación de este criterio se basa en la coherencia y claridad de la fundamentación que presenta el o la postulante.

CRITERIO 3	FACTORES A CONSIDERAR
Objetivos en que él o la postulante fundamenta su postulación al subsidio de especialización CONADI.	<ul style="list-style-type: none"> • El o la postulante fundamenta con claridad y coherencia las razones por las cuales realizará la especialización • Las razones se relacionan con su trayectoria, el programa de estudio. • Sus motivaciones son expuestas con seriedad y madurez. • Los objetivos son factibles de cumplir dentro del período del subsidio de especialización otorgada en el periodo.

- **Aporte de la especialización a la formación académica y laboral del postulante:** La evaluación de este criterio se basa en la revisión del contenido de la documentación de la postulación que permita visualizar los aportes que la especialización hará a la formación académica y laboral del postulante.

CRITERIO 4	FACTORES A CONSIDERAR
Aporte de la especialización a la formación académica y laboral del postulante.	<ul style="list-style-type: none"> • Eleva su nivel académico y mejora sus expectativas laborales, asumiendo nuevas funciones en investigación, escritos, invitaciones a participar como expositor(a); • Lo proyecta no sólo en su círculo más local, sino a nivel regional, nacional o internacional; • El aporte es concreto y real hacia la sociedad en el cual se desarrolla.

- **Compromiso del postulante con el mundo social indígena:** La evaluación de este criterio, se basa en el cumplimiento de aspectos que el Comité corrobora con la documentación que él o la postulante adjunta en su postulación y que permiten evaluar el compromiso de éste(a) con el mundo social indígena.

CRITERIO 5	FACTORES A CONSIDERAR
Compromiso del postulante	<ul style="list-style-type: none"> • Forma parte de una asociación o comunidad indígena;

con el mundo social indígena	<ul style="list-style-type: none"> • Ha participado en actividades culturales y aportes relacionadas con el pueblo indígena al cual pertenece. • Experiencia demostrable, mínima de dos años de trabajo con población indígena, fuera del ámbito académico y laboral. • Cuenta con respaldo social certificado, para lo cual se adjuntan cartas de participación de instituciones educativas, municipalidades, u otras que muestran su compromiso con el mundo indígena.
-------------------------------------	---

- **Monto Total del Arancel Anual de la Especialización:** La evaluación de este criterio, se basa en el cumplimiento de aspectos que el Comité corrobora con la documentación que él o la postulante adjunta en su postulación y que permiten evaluar los montos totales del arancel anual, incluyendo la matrícula, que el alumno(a) tiene que realizar durante el presente año.

CRITERIO 6	FACTORES A CONSIDERAR
Monto Total del Arancel Anual de la Especialización	<ul style="list-style-type: none"> • El Certificado del monto total del arancel del año 2022 y el certificado de matrícula son coherentes con el programa de la especialización que él o la postulante realizará; • El subsidio CONADI será un aporte sustancial para financiar el monto parcial de la especialización (arancel anual) el monto a cubrir será conforme a la distribución del presupuesto por unidad operativas, no cubre matrícula dado que el alumno deberá estar matriculado sea cual fuere el programa que postula; cabe indicar que no se dará u otorgará el 100% de cobertura del arancel según corresponda, sino un monto fijo establecido por las bases. • El formulario de postulación cuenta con la información necesaria requerida por CONADI para realizar la transferencia al centro de educación donde se realizará la especialización.

7. COMPROMISOS DE LOS(AS) POSTULANTES ADJUDICADOS(AS).

Es requisito fundamental que los(as) postulantes que obtuvieron la Beca de Especialización el año 2022, se comprometan, por medio de la firma del Convenio de Compromiso, con lo siguiente:

- **Entregar la Orden de Pago de Subsidio y cualquier otro antecedente** a la persona encargada del Departamento de Finanzas de la entidad de educación superior respectiva para proceder con el pago de la beca.
- **Apoyar la gestión de la Factura y/o Boleta** que debe emitir la entidad de educación superior respectiva a CONADI para proceder con el pago de la beca.
- **Apoyar la gestión en la solicitud y entrega de los documentos necesarios para finalizar o cerrar la carpeta administrativa del convenio del alumno(a)**, por parte de la casa de estudios (carta, constancia, certificado, y otros), donde se realiza la especialización, que dé cuenta del programa cursado y las notas obtenidas durante el año calendario. Dicho documento deberá ser gestionado al término de los cursos realizados el año 2022.
- **Entregar a la Unidad de Cultura y Educación de la Dirección Regional**, el documento emitido por la casa de estudios para proceder con el cierre satisfactorio del Convenio de Compromiso.
- **Colaborar** con la Unidad de Cultura y Educación de la Dirección Regional de CONADI con información y antecedentes que se requieran para supervisiones y seguimiento de la beca.

8. SISTEMA DE SEGUIMIENTO.

La CONADI, a través de la Unidad de Cultura y Educación Dirección Regional de CONADI, realizará los seguimientos y monitoreo a los(as) postulantes que le corresponda, con el fin que se cumplan los objetivos por los cuales fue creado el programa.

En tal sentido, el o la postulante adjudicado(a), deberá cumplir con la totalidad de los compromisos que se indican en el punto 7 de las presentes Bases, así como con todas las actividades que CONADI requiera para promover y difundir el programa de subsidio a la especialización.

9. ANEXOS.

Los Anexos que los(as) postulantes deben presentar al concurso son los siguientes:

Anexo N°1: Formulario de Postulación

Anexo N°2: Declaración Jurada

Anexo N°3: Poder Especial

Anexo N°4: Comprobante de ingreso, que se debe adjuntar encima del sobre del proyecto.

ANEXO N° 1**FORMULARIO DE POSTULACIÓN 2022**

"CONCURSO PÚBLICO SUBSIDIO PARA LA FORMACIÓN DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDÍGENAS, REGIÓN BIOBÍO, ÑUBLE Y MAULE DEL AÑO 2022"

Marcar con una X:

Postulante Nuevo		Postulante Continuidad	
Indique tipo de subsidio de especialización que Postula			
Técnico de Nivel Superior		Profesional	
Indique Variable Género:			
Postulante Mujer		Postulante Hombre	

1. Identificación del/la Postulante

NOMBRES			
APELLIDOS			
CÉDULA DE IDENTIDAD		FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO			
COMUNA		REGIÓN	
CORREOELECTRÓNICO		TELÉFONO	
IDENTIFIQUE EL PUEBLO INDÍGENA AL QUE PERTENECE		N° DE FOLIO DEL CERTIFICADO DE CALIDAD INDÍGENA.	
¿TIENE CERTIFICADO DE CALIDAD INDÍGENA?	SI		NO
N° DE CERTIFICADO DE CALIDAD INDÍGENA (SI CORRESPONDIESE).			

2. Antecedentes Académicos del/la Postulante

PROFESIÓN ACTUAL (Técnico / Universitaria)	
GRADO ACADÉMICO ACTUAL	

3. Antecedentes del Programa de Estudios de la Especialización (alumnos/as nuevos/as y de continuidad).

NOMBRE DE LA ESPECIALIZACIÓN			
NOMBRE UNIVERSIDAD / CFT / IP solo reconocidas por el MINEDUC.			
RUT DE LA ENTIDAD			
DIRECCIÓN / REGIÓN UNIVERSIDAD/CFT/IP			
AÑO INGRESO A LA ESPECIALIZACIÓN	AÑO INICIO		
	AÑO TERMINO		
NOMBRE COORDINADOR/A ESPECIALIZACIÓN			
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO		TELÉFONO DE CONTACTO	
NOMBRE ENCARGADO/A DEPTO. DE FINANZAS		TELÉFONO DE CONTACTO	

CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO			
--------------------------------	--	--	--

NOMBRE DEL BANCO QUE DISPONGA LA CASA DE ESTUDIO DONDE SE REALIZARÁ EL PROGRAMA POSTULADO POR EL ALUMNO(A), Y NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE DE LA INSTITUCIÓN DONDE SE DEPOSITARÁ EL SUBSIDIO.	
COSTO TOTAL DE LA ESPECIALIZACIÓN AÑO 2022	\$
DESGLOSE MONTO ARANCEL SOLICITADO. NO SE FINANCIA MATRICULA.	ARANCEL ANUAL 2022: \$

5.1. Para estudiantes de continuidad:

PROMEDIO DE NOTAS OBTENIDO 2021	
PLAN DE ESTUDIO 2022 O ASIGNATURAS POR CURSAR	
CERTIFICADO DEL PROCESO ACADÉMICO SEGÚN EL AÑO CURSADO, DEBE ESTAR AL DÍA Y AL 100% CURSADO.	

4. Antecedentes de otros Beneficios Complementarios

¿TIENE ALGUNA BECA ACTUALMENTE? Si su respuesta es afirmativa complete el cuadro siguiente:	SI		NO	
NOMBRE DE LA BECA				
INSTITUCIÓN BENEFACTORA				
MONTO DEL BENEFICIO				
TIPO DE BECA	ARANCEL	RESIDENCI A	ALIMENTACIÓ N	PASAJES
OTRAS, SEÑALAR				

NOTA: Si el alumno(a) cuenta o se encuentra en proceso de postulación en forma paralela al proceso que postula por CONADI, será responsabilidad del alumno dar aviso oportuno, dado que tendrá que optar por uno de los beneficios que adjudicare el alumno(a), para evitar la duplicidad de beneficio en desmedro de quien realmente no necesite.

5. Breve presentación de él o la postulante mediante sus antecedentes académicos y laborales.

Describa y comente de manera sintética las diferentes acciones en el ámbito académico y laboral que se destacan de usted como postulante.

6. Objetivos que fundamentan la realización de la Especialización.

Describa las razones/motivación del por qué decidió realizar la especialización.

7. Aporte de la especialización a la formación académica y laboral del postulante.

En caso de postular por primera vez, indicar el aporte de la beca en su desempeño actual y desarrollo personal y, en caso de ser alumno(a) de continuidad, indicar cómo la beca ha aportado en su desarrollo personal y cómo le impactará este año.

8. Experiencia de él o la postulante con los Pueblos Indígenas.

Describa brevemente, la experiencia que usted ha tenido con los Pueblos Indígenas. Dicha experiencia deberá estar respaldada con la respectiva documentación (Cartas, certificados, fotografías, estudios entre otros).

9. Aporte de él o la postulante desde su especialidad al desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Describa brevemente, cuál será el aporte que usted realizará al obtener la beca de especialización de CONADI y cómo ésta aportará al desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Otros antecedentes o méritos

Describa otros antecedentes o méritos como postulante que considera relevantes para evaluación del Comité.

Firma Postulante: _____

Fecha de Postulación: _____

NOTA: Al formulario se debe anexar toda la documentación requerida, según el punto 2.4 "Documentos Obligatorios a presentar" de las Bases Administrativas.

ANEXO N° 2



DECLARACIÓN JURADA.

“CONCURSO PÚBLICO SUBSIDIO PARA LA FORMACIÓN DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDÍGENAS, REGIÓN BIOBÍO, ÑUBLE Y MAULE”, AÑO 2022

Por la presente,

Yo _____, Cédula Nacional de Identidad N° _____, Domiciliado(a) en _____, Comuna de _____, Región _____.

Declaro bajo juramento:

* Conocer y aceptar las condiciones, términos y alcances, del CONCURSO PÚBLICO SUBSIDIO PARA LA FORMACIÓN DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDÍGENAS, REGIÓN BIOBÍO, ÑUBLE Y MAULE DEL AÑO 2022" del Fondo de Cultura y Educación de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), establecidos en las respectivas Bases Técnicas y Administrativas; resolución de convenio y contrato en caso de ser adjudicado

*Que, el domicilio del postulante y la iniciativa postulada, corresponden al área administrativa de la Unidad Operativa de CONADI que ejecuta el presente concurso público.

- Dar fiel cumplimiento a las actividades, productos y aportes establecidos en el formulario de presentación del proyecto.
- No tener rendiciones financieras y/o técnicas pendientes con la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).
- Participar activamente en las actividades que se programen derivadas del proyecto o gestionadas por CONADI.
- No tener la calidad de funcionario público, cualquiera sea la calidad contractual según los establecido en el punto 4 letra e, f y g.
- Que, los datos entregados son fidedignos, están vigentes y son correctos, para que la CONADI practique notificaciones y/o supervisiones en terreno. Por tanto, libero a la CONADI de toda responsabilidad por error u omisión en la información entregada.

- No haber percibido anteriormente la beca de especialización del presente Concurso en CONADI, en cualquiera de sus Unidades Operativas, salvo en caso de nivelación de grado (Licenciatura) Magíster que se hayan realizado durante el año 2021 y que actualmente sean de continuidad.
- No percibir beneficios de naturaleza similar al presente Concurso o descuentos otorgados por la institución que postula el alumno(a), de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases numeral 4 letra e cuando sean funcionarios públicos.

Firma Postulante

Fecha:.....

Nota: En el caso que el postulante realice la presentación de su postulación de forma online no será necesario presentar este documento, debido a que se realizará de forma electrónica.

ANEXO 3



PODER ESPECIAL

(Firmada Ante Notario Público)

"CONCURSO PÚBLICO SUBSIDIO PARA LA FORMACIÓN DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDÍGENAS, REGIÓN BIOBÍO, ÑUBLE Y MAULE", AÑO 2022.

En _____, _____ de 2022, comparece don(ña) _____, Cédula Nacional de Identidad N° _____, domiciliado(a) en _____, Comuna de _____, Región de _____; quien en este acto viene en otorgar poder especial a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, para que ésta, mediante el funcionario(a) que corresponda, solicite todo tipo de documentación o antecedente pertinente a su situación académica ante la Institución de Educación Superior donde cursa la especialización denominada _____, con la única finalidad de comprobar el cabal e íntegro cumplimiento del Convenio de Compromiso suscrito entre el postulante y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, en virtud del "CONCURSO PÚBLICO SUBSIDIO PARA LA FORMACIÓN DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDÍGENAS, REGIÓN BIOBÍO, ÑUBLE Y MAULE", AÑO 2022.

Firma Postulante

Fecha:

Notario Público, Secretario Municipal u Oficial Civil.

ANEXO N°4 COMPROBANTE DE INGRESO



Concurso Público denominado "CONCURSO PÚBLICO SUBSIDIO PARA LA FORMACIÓN DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDÍGENAS, REGIÓN BIOBÍO, ÑUBLE Y MAULE", AÑO 2022 Unidad Cultura y Educación de la Dirección regional de CONADI según corresponda.

N° PROYECTO

--

I. Identificación del Postulante.

Nombre Completo	Rut
Correo Electrónica (E-mail)	Teléfono fijo o celular
Dirección postulante (nombre, N°, villa o población)	Comuna

II. Marque con una X los documentos que adjunta a su postulación.

	Formulario de postulación (Anexo N°1)
	Fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad del postulante.
	Declaración jurada simple (Anexo N°2)
	Poder especial /Anexo N°3)
	Fotocopia simple del Certificado de Título de Técnico de nivel superior, Profesional, o Grado Académico respectivo.
	Programa de la Especialización o Postgrado que desea cursar
	Currículum Personal o carta de presentación
	Para alumnos(as) que se presentan por Magíster o especialización de continuidad adjudicados años anteriores deberán presentar, además: a) Certificado o Documento de la Institución que acredite las notas obtenidas en la especialización durante el año académico para aquellos(as) postulantes de continuidad.
	Para Postulantes que están en situación de Alumno Regular de una Institución de Educación Superior. 1. Certificado del Arancel Anual de la Institución donde se esté realizando la especialización. 2. Certificado de Alumno(a) Regular extendido por la institución educacional respectiva.
	Certificado de residencia según corresponda al domicilio de origen de la postulación al concurso público.
	En el caso de encontrarse trabajando deberá presentar copia del contrato de trabajo o certificado laboral vigente al momento de la postulación del concurso.
	Debe presentar ficha de registro social de hogar actualizada a la fecha de postulación del presente concurso.

Uso Exclusivo CONADI

TIMBRE Y/O FIRMA Y FECHA DE RECEPCIÓN

Firma de Postulante:

RECORTAR Y ENTREGAR A OFICINA DE PARTES CON DATOS COMPLETADOS
Nombre completo Postulante RUT

--	--

COLILLA DE COMPROBANTE DE INGRESO DE POSTULACIÓN

TIMBRE Y/O FIRMA Y FECHA DE RECEPCIÓN

(IMPORTANTE: Este formulario deberá encontrarse adherido al sobre cerrado, corcheteado y NO al interior del sobre que contiene el proyecto y los anexos).

2.- CONVÓQUESE, al II llamado del CONCURSO PÚBLICO SUBSIDIO PARA LA FORMACIÓN DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDÍGENAS, REGIÓN BIOBÍO, ÑUBLE Y MAULE, AÑO 2022.

3.- PUBLÍQUESE, la convocatoria del Concurso Público en el portal institucional www.conadi.gob.cl y en la OIRS de CONADI, Región del Biobío.

4.- **IMPÚTESE** el gasto al presupuesto del Fondo de Cultura y Educación, Subtítulo N°24, Ítem N°01, Asignación N°579 al programa Subsidio para la formación de personas indígenas, código ID N° 1065042, año 2022.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GONZALO FERNANDO TOLEDO MARTEL
DIRECTOR REGIONAL (S)
CONADI REGIÓN DEL BIOBIO

GTM/AMV/PDE/NCM/VHP